



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que en 2015 se amplíe la superficie a atender en el estado de Oaxaca, suscrita por el Senador Eviel Pérez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

El senador proponente señala que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de su director en jefe, hizo público que en 2015 se establecerá oficialmente la Campaña contra la Roya del Café¹.

Asimismo, afirma que Senasica es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) que garantiza a nivel nacional la sanidad e inocuidad de los productos de origen animal y vegetal en beneficio de la sociedad, en cumplimiento a las atribuciones que tiene asignadas en el Reglamento Interior de Sagarpa y en su propio manual de organización.

Del citado manual de organización de Senasica, el artículo 49 enumera sus atribuciones², dentro de las cuales, el proponente destaca las siguientes:

¹ Consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://www.senasica.gob.mx/?IdNot=1900>

² Manual de Organización de SENASICA consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://senasica.mx/?id=5781>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001, hasta en tanto no se emita el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal y sanidad animal e imponer las sanciones respectivas;

...

IV. Normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y a la ganadería; proponer mecanismos de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y de los estados, así como con organismos auxiliares para su implantación, y emitir un dictamen sobre su cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan;

...

El senador Pérez Magaña señala que en cumplimiento de esas atribuciones, la Dirección General de Sanidad Vegetal emitió el manual técnico para el manejo preventivo de la roya del cafeto, versión 2013³, cuyo objetivo general es

³ Consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://www.royacafe.lanref.org.mx/Documentos/Manualtecnicoroya.pdf>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

establecer los lineamientos técnico-operativos que deben ejecutarse para la aplicación de las medidas preventivas contra la roya del cafeto, como base para la ejecución de la campaña contra esta enfermedad.

La roya del cafeto, ilustra el citado manual técnico, es una enfermedad producida por un hongo (*Hemileia vastratix*) considerada común en el aromático; ataca a las hojas de los cafetos de las variedades comerciales que se cultivan en la mayor parte de las regiones cafetaleras de México; hizo su aparición en la cafecultura mexicana en 1981 en el área de Soconusco, Chiapas, en los límites de Guatemala.

Dicho manual agrega: *"Con la finalidad de evitar pérdidas en la calidad y cantidad de producción de café en los ciclos posteriores, a partir de 2013 operará la campaña contra la roya del cafeto, como parte de un programa integral para el control de la enfermedad en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, donde se realizarán acciones de muestreo, capacitación a técnicos y productores, divulgación, control cultural y control químico. Así como en los demás estados productores donde el personal técnico de la campaña contra la broca del café realizará acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de la estrategia contra la roya del cafeto".* En la versión 2013 de dicho manual se especificó la superficie a atender de once entidades federativas, de acuerdo a la siguiente relación:

"4.2.4. Superficie a atender por estado: *En cada entidad federativa se atenderá la siguiente superficie:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Chiapas 13 mil 500 hectáreas

Oaxaca: 5 mil hectáreas

Veracruz: 4 mil hectáreas

Puebla: 3 mil 500 hectáreas

Hidalgo: 3 mil 500 hectáreas

Querétaro 300 hectáreas

San Luis Potosí: 2 mil 500 hectáreas

Nayarit: 3 mil hectáreas

Jalisco: mil hectáreas

Colima: 850 hectáreas

Guerrero: 2 mil 500 hectáreas"

Respecto al estado de Oaxaca, el proponente afirma que datos recientes de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (Sedafpa)⁴ ,

⁴ Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (SEDAFPA), datos consultados el 17 de diciembre de 2014 en: <http://www.sedafp.oaxaca.gob.mx/pages/boletines/2014/agosto/4etapa-comb-ate-roya-cafeto.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de gobierno del estado de Oaxaca, arrojan que en 150 municipios de la entidad, que conforman siete regiones cafetaleras, se cultivan 128,286.61 hectáreas de café que representan 18.70 por ciento de la superficie cafetalera a nivel nacional; que están acreditados un total de un millón cien mil 849 productores empadronados; que cien mil 849 familias viven del cultivo del café, representando 12.20 por ciento de los hogares oaxaqueños; y seis millones 500 mil oaxaqueños se benefician directamente, representando una séptima parte de la población estatal.

Estos datos oficiales son suficientes para apreciar la importancia que representa el cultivo del café en Oaxaca y por consiguiente, la necesidad de combatir la roya del cafeto.

En tal virtud, el senador proponente señala que la presente proposición, tiene como objeto exhortar a los titulares de Sagarpa y del Senasica para que rindan un informe sobre los resultados obtenidos en 2013 y 2014 respecto a dicha campaña; y por los datos expuestos particularmente del estado de Oaxaca, que en el próximo 2015 se amplíe la superficie a atender en dicha entidad federativa.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden, que en 2015 se amplíe la superficie a atender en el estado de Oaxaca.”

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente al respecto de apreciar la importancia que representa el cultivo del café en la República y por consiguiente, la necesidad de combatir la roya del cafeto.

TERCERA.- Una vez analizada la propuesta del proponente y los datos que presenta, si bien él solicita ampliar la superficie destinada a la campaña contra la roya en el cafeto para el estado de Oaxaca, esta dictaminadora considera que se amplíe su propuesta para que las autoridades no solo analicen lo relativo a Oaxaca, sino a todas las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que analicen la factibilidad técnica y económica de ampliar en 2015 la superficie a atender en las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.

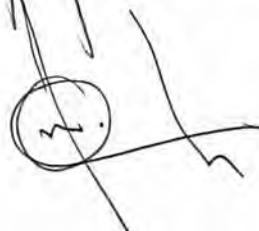


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

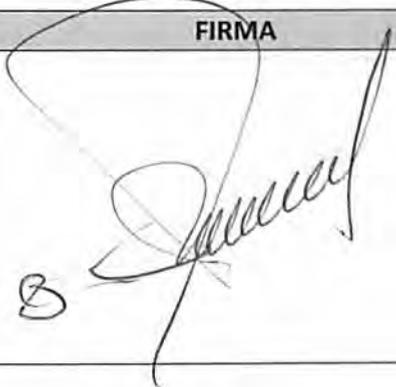
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN ARQUIMEDES RAMOS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	

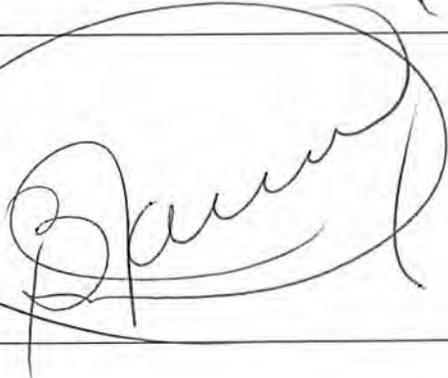


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

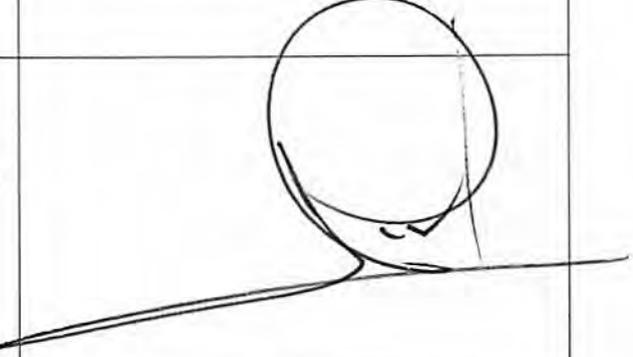
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

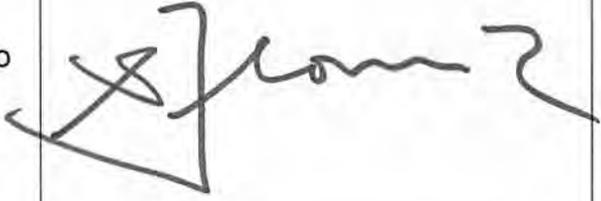
INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.